



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53522/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 5 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Dejar sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía concedida a la Prof. ELENA MARGARITA MALDONADO, legajo 24136 mediante RR nro. 2255/14 en el dictado de 2 (dos) horas cátedra titulares de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales -cód. 318- a partir del 1° de enero de 2016.

**ARTÍCULO 2°.**-La Prof. Maldonado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.**-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

**2628**